I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000328

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 02 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1186/2010; el Memorándum Nº401/115/2010 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401B/001/2010 de la Sección Inventario; la fotocopia de la Providencia Alcaldicia Nº100/906/2010; la fotocopia del Memorándum N°1000/100/2010 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes correspondientes a la Dirección Jurídica, por encontrarse en mal estado y que se detallan a continuación:

- 01 Hervidor eléctrico, marca RECCO, Mod. RHE 61698, s/placa de inventario.
- 01 Hervidor eléctrico marca OSTER, Mod. 5960, Nº de inventario (Herv.052).

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Sección Inventarios
Secplan
Página Web